

## CLÁUSULA ARBITRAL TIPO

*“Toda duda, controversia, cuestión litigiosa o reclamación que pueda surgir en la interpretación o ejecución del presente documento/convenio/contrato/estatuto se resolverá mediante arbitraje de derecho/de equidad en el marco de la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ciudad Real, a la que encomienda la administración del procedimiento arbitral de acuerdo con su reglamento y estatuto.*

*Las partes dejan constancia expresa de su compromiso de cumplir el laudo y las resoluciones arbitrales que se dicten.*

*El arbitraje será resuelto por un/tres arbitro/s acordando las partes que sea designado (a tal efecto D. \_\_\_\_\_ o encomiendan su nombramiento a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ciudad Real)”*